

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0174

Fecha: 29/09/2021

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2016	31 03 019 00337	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	EUROROOM MOBILIARIO S.A.S.	Auto aprueba liquidación APRUEBA COSTAS	28/09/2021	
11001 2017	31 03 019 00290	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MARIA CAMILA JARAMILLO	Auto requiere REQUIERE A SECRETARIA Y VARIAS DISPOSICIONES	28/09/2021	
11001 2019	31 03 019 00326	Verbal	RAIGOZA VILLEGAS S.A.S.	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto resuelve diligencias previas Primero. Declarar no probadas las excepciones previas propuestas por la demandada en demanda inicial, dado lo anteriormente expuesto. Segundo. Se condena en costas a la demandada mentada en precedencia. Tásense, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de \$500.000,00. Tercero. En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer	28/09/2021	
11001 2021	31 03 019 00336	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK	YONATHAN LOU MONTEJO VARON	Auto aprueba liquidación APRUEBA COSTAS	28/09/2021	
11001 2021	31 03 019 00404	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES BLU LIFE SAS	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA	28/09/2021	
11001 2021	31 03 019 00422	Ejecutivo Singular	EXPRESO DEL PAIS S. A. Y OTROS	JOSE LUIS BERCELIO VILLAMIL LAITON	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA	28/09/2021	
11001 2021	31 03 019 00424	Especial De Pertenencia	OLGA CECILIA BEJARANO MORENO	EMMA MORENO GARAVITO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	28/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 056 2019 00085	Ejecutivo Singular	MAZUREN AGRUPACION 05 PROPIEDAD HORIZONTAL	COPROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO ACCIONES Y VALORES PH (ANTIGUO EDIFICIO CORFIUNSURE PH).	Auto ordena correr traslado De acuerdo con lo estipulado por el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se le corre traslado, por el término de cinco (5) días, a la parte apelante a fin de proceda a sustentar el recurso de alzada, so pena de declararse desierto. Si la sustentación es presentada dentro del término previsto, Secretaria deberá proceder a dar traslado del documento contentivo de los reparos a la parte no apelante, ello conforme a la norma referida.	28/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO